

21

SUMILLA: solicito, Reconocimiento el derecho a percibir los Intereses Legales de los devengados, mediante acto administrativo

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

LIDIA JUSTINA VILCA VELASQUEZ, con documento nacional de identidad N° 01235432, con domicilio real en Jr. Deustua N° 1087 de la ciudad de Puno, actual docente en actividad de la jurisdicción de la UGEL El Collao, a Ud. Respetuosamente digo:

Que, teniendo interés y legitimidad para obrar recuro a su despacho a fin de solicitar a su autoridad que; **Expida la Resolución Reconociendo el derecho a percibir los intereses Legales de los devengados** por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación con la suma de S/. 62,289.85 soles que fue reconocido por la Resolución Directoral N° 000676-2016-DUGELEC, que fundamento en lo siguiente:

PRIMERO: Que, con la Resolución Directoral N° 000676-2016-DUGELEC, de fecha 15 de abril del 2016, fue recocido por su autoridad por concepto de recalcule de bonificación especial por preparación de clases y evaluación establecido en el Art. 48 de la Ley del profesorado N° 24029 modificado por la ley N° 25212, que establece; "El Profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clase y evaluación equivalente al treinta por ciento (30%) de su remuneración total",

SEGUNDO: El Art. 1242 del C.C., establece que el interés es compensatorio cuando constituye la contraprestación por el uso del dinero o de cualquier otro bien; y es moratorio cuando tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago. Así mismo en el Art. 1246, del mismo Código Civil establece que si no se ha convenido el interés moratorio, el deudor sólo está obligado a pagar por causa de mora el interés compensatorio pactado y, en su defecto, el interés legal. En cuanto al interés legal el Art. 1245, del C.C. determina que

cuando deba pagares interés, sin haber fijado la tasa, el deudor debe abonar el interés legal; así mismo el Tribunal Constitucional en el Exp. N° 665-2007-AA/TC, establece el derechos de los trabajadores a que se nos pague los intereses laborales sobre los montos adeudados por el empleador se devenga a partir desde que se produjo el incumplimiento hasta el día de su efectivo en aplicación del Art. 3 de la Ley 29520, y en caso de mora, tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo, siendo intangible e inembargable, por lo que corresponde que su autoridad atraves de quien corresponda se me pague los intereses legales desde el mes de febrero de 1991, por ser la fecha en que se inicio el adeudo laboral, hasta el noviembre del 2012, fecha en que se derogó la ley.

ANEXOS:

- 1.- DNI. Del recurrente.
- 2.- Copia de la resolución directoral de nombramiento.
- 3.- Copia dela R.D. 676-2016-DUGEL.
- 4.- Copia de la hoja del calculo de Liquidacion del devengado
- 5.- Copia de boletas y inform escalafonario.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. pido Señor Director, proveer como corresponde y dentro del término de Ley.

Ilave, febrero del 2024



01235432

O
L
N
G
A
C
N

Primer Apellido
VILCA

Segundo Apellido
VELASQUEZ

Ella Muestra
LIDIA JUSTINA

Nacimiento: Fecha y Lugar
13 04 1986 200181

Sexo Estado Civil
F C

[Signature]

Fecha Inscripción 18 03 2001
Fecha Emisión 25 08 2002
Fecha Caducidad NO CADUCA

I<PERO1235432<2<<<<<<<<<<<<<<
5904136F0001018PER<<<<<<<<<<4
VILCA<<LIDIA<JUSTINA<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO
	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO

Departamento: **PUNO** Provincia: **PUNO** Distrito: **PUNO**

Dirección: **JR. DEUSTUA 1087**

Observaciones:
Donación de Organos: **NO**

Grupo de Votación: **006178**

(Handwritten signature and stamp)

DONA: VILCA VELASQUEZ Lidia Justina
EEP. No 70352 Alquiya.-

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0660 DUSEL

Ilave

30 DIC. 1991

Visto los expedientes Nrs. 2319, 2222, 2343, 2202, 2283, 2279, 2288, 2367, 2358, 2289 que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en la Unidad de Servicios Educativos de la Micro Región Ilave-Juli, existen plazas vacantes para Profesores Ingresantes a la docencia por Reasignación de algunos docentes.

Que, en aplicación de la Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; en el Art. 34, 153 ampara la cobertura de plazas vacantes a fin de no entorpecer las acciones Pedagógicas de acuerdo al Cuadro de Méritos de Ingreso y Reingreso según el informe emitido por la Comisión por lo que es necesario expedir la resolución de nombramiento y nombramiento interino a los docentes que han sido adjudicados;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135; Ley N° 25212 modificatoria de la Ley N° 24029 del Profesorado y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; R.M. N° 248-87-ED; D.S. N° 12-86-ED; R.D. N° 338-87-OR.

SE RESUELVE:

a).- NOMBRAR a los docentes de nivel Primaria que a continuación se indican:

1.-A: PARI CRUZ, Antonia Victoria

CARGO : Profesora de Aula
TITULO : Profesora de Educación Artística N° 02025-P-
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel
LIBRETA ELECTORAL : 01287599
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.05 RR: 28.48 - 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : Es. Educ. Primaria N° 70634
LUGAR Y DISTRITO : Ticona Cusullaca - Pílcuyo
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Ruth E. Polloyqueri Chambilla
VIGENCIA : A partir del 16 de diciembre de 1991.

2.-A: SUBIA, ZAIRA, Fabián

CARGO : Profesor de Aula
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N° 02160-P-
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel
LIBRETA ELECTORAL : N° 01286565
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.05 RR: 28.48 - 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Es. Educ. Primaria N° 70356
LUGAR Y DISTRITO : Chijichaya - Ilave-

.....Van.,.....

.....Dos.....

TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Martín H. Castillo Apaza
VIGENCIA : A partir del 25 de noviembre de 1991.

3.-A: AOUN OLAVE, María Isabel

CARGO : Profesora de Aula
TÍTULO : Profesora de Educación Artística N°02401-P.
LIBRETA ELECTORAL : N°01231614
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB:0.05 RR:28.48 -30 horas
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primaria N°70318
LUGAR Y DISTRITO : Checca - Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Felicitas Llanque Chana
VIGENCIA : A partir del 16 de diciembre de 1991.

b.-NOMBRAR INTERINAMENTE.- a los docentes de nivel Primaria que a continuación se indican:

4.-A: VILCA VELASQUEZ, Lidia Justina

CARGO : Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION: Bachiller en Ciencias Contables UNA
LIBRETA ELECTORAL : N°01235432
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.03 RR:26.76 -30 horas
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primaria N°70352
LUGAR Y DISTRITO : Alquípa - Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Gregorio Vela Santos
VIGENCIA : A partir del, 13 de noviembre de 1991

5.-A: ROMERO VILLARDE, María Magda

CARGO : Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION: Bachiller en Ciencias de la Educación UNA
LIBRETA ELECTORAL : N°01226118
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.05 RR:26.87 -30 horas
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primaria N°70722
LUGAR Y DISTRITO : Pantihueco - Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Fallecimiento de Julián R.Alca Turpo
VIGENCIA : A partir del 25 de noviembre de 1991

6.-A: QUISPE MARCA, Jaime

CARGO : Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION: Estudios concluidos en ISP.Esp.Secundaria
LIBRETA ELECTORAL : N°04646477
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.05 RR:26.87 -30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primaria N°70341
LUGAR Y DISTRITO : Santa Rosa de Juli Prov.Collao
TIEMPO DE SERVICIO : Sin atecedentes en el servicio
VACANTE POR : Abandono de cargo Segundo Condori Coqueña RD.538-
VIGENCIA : A partir del 10 de diciembre de 1991.

7.-A: GUZMAN-AGUILAR, Edith

CARGO : Profesora de Aula

.....Van.....

GRADO DE INSTRUCCION :Tres.....
LIBRETA ELECTORAL : Bachiller en Ciencias de la Educación UNA
NIVEL MAGISTERIAL : N°01209489
IND.REM.JOR.LABORAL : Sin nivel
CENTRO DE TRABAJO : RB:0.05 RR:26.87 -30 horas
LUGAR Y DISTRITO : Es.Educ.Primeria N°70332
TIEMPO DE SERVICIO : Accaso - Pucallpa
VACANTE POR : Sin antecedentes en el servicio
VIGENCIA : Reasig. de Oswaldo Cutipa Llanque.
: A partir del 25 de noviembre de 1991.

8.-A: HUANCA NIETO, Alipio

CARGO : Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION : X semestre en ISP. Esp.Educación Primaria
LIBRETA ELECTORAL : N°01800502
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 0.04 RR:26.79 -30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primeria N° 70344
LUGAR Y DISTRITO : Callata - Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Yolanda Flores Marón
VIGENCIA : A partir del 25 noviembre de 1991.

9.-A: ARIAS QUISPE, David Alfredo

CARGO : Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION : Estudios concluidos en Esp.Educ.Física Lampa.
LIBRETA ELECTORAL : N°01784813
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB:0.05 RR:26.87 -30 horas
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primeria N°70749
LUGAR Y DISTRITO : Evidencia - Santa Rosa de Juli.Mazo Cruz
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Transferencia de Presupuesto
VIGENCIA : A partir del 26 de noviembre de 1991

10.-A: GUEVA MALAVER, María Antonieta

CARGO : Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION : Licenciado en Sociología N°3250-91-T.
LIBRETA ELECTORAL : N°01235480
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel
IND.REM.JOR.LABORAL : RB:0.04 RR:26.83 -30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Es.Educ.Primeria N°70350
LUGAR Y DISTRITO : Pichincuta - Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Reasig. de Elizabeth Caycho Bueno
VIGENCIA : A partir del 26 de noviembre de 1991.

El egreso que origine la presente resolución será afecta al Pliego 05 Región Moquegua Tacna Puno Programa 43 de Educación Puno Sub Programa 02 de Educación Primaria Asignación Ley N°25303

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FREDY ALEJO ARIAS LOZA

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II.
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
AS CONSIGUIENDO JULI.

FAAL/DUSE-IJ.
CSCCC/JAPER(e)
LBV/Esp.II(e)

LO QUE T
CONOCIA

49-92



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000676 -2016-DUGELEC

Ilave, 15 ABR 2016

VISTO: Los expedientes N° 11256, 3306, 4828, 11969, 6308, 12868, 10150, 6706, 11715 y 3450 que contienen el Oficio N° 705-2015-CASJP-JM, Oficio N° 1101-2014-1S-TJM-CSJP, Oficio N° 709-2014-JM-CI-CSJP/PJ, Oficio N° 138-2015-JM-CI-CSJP/PJ, Oficio N° 751-2015-JM-CA-CSJP/PJ, Oficio N° 1403-2011-1S-TJM-CSJP, Oficio N° 586-2015-JM-CA-CSJP/PJ, Oficio N° 815-2013-SS-TJM-CSJP, Oficio N° 227-2016-CSJP-JML-S; Resolución Directoral Regional N° 0311-2015-DREP, Resolución Directoral Regional N° 1169-2015-DREP, Resolución Directoral Regional N° 2063-2015-DREP, Resolución Directoral Regional N° 0483-2013-DREP, Resolución Directoral Regional N° 0629-2015-DREP, sobre cumplimiento de Sentencias Judiciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes que contienen los Oficios de visto los mismos que remiten Sentencias Judiciales emitidos por los Juzgados Mixtos de la provincia de El Collao y Puno, por el cual se amparan el reconocimiento de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación en favor de los profesores GREGORIO ALAVE PARI, SIMON ANAHUA CERVANTES, CESAR CESARIO CALIZAYA CUTIMBO, BELISARIO ALIPIO LUPACA PRIETO, GRACIELA MAQUERA TUSO, CARLOS NINA ESCOBAR, LOURDES RAMOS FLORES, SABINA ROJAS HUARMANILLO, NICASIO VENTURA MAMANI, CARMEN VILCA VELASQUEZ, LIDIA JUSTINA VILCA VELASQUEZ, EPIFANIA ZEGARRA PALOMINO, sentencias que forman parte de la presente; los mismos que conllevan a disponer se emita nuevo acto administrativo respecto al reconocimiento para pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% calculados sobre la base de la remuneración total y/o íntegra en reemplazo del 30% de la remuneración total permanente que se otorgaba, siendo los mismos también dispuesto mediante Resoluciones Directorales Regionales de visto su cumplimiento;

Que, dichas Sentencias Judiciales que ha sido dispuestas para su cumplimiento son la Sentencia N° 060-2014-CA emitida mediante resolución N° 12 de fecha 15 de agosto del 2014 confirmada mediante resolución N° 017 de fecha 24 de marzo del 2015; la Sentencia N° 071-2014 emitida mediante resolución N° 07 de fecha 19 de junio del 2014 confirmada mediante resolución N° 011 de fecha 13 de octubre del 2014; la Sentencia N° 037-2014-CA emitida mediante resolución N° 10 de fecha 20 de junio del 2014 confirmada mediante resolución N° 014 de fecha 13 de noviembre del 2014, así como dispuesta mediante Resolución Directoral Regional N° 0311-2015-DREP de fecha 09 de marzo del 2015; la Sentencia S/N emitida mediante resolución N° 07 de fecha 07 de agosto del 2014 confirmada mediante resolución N° 012 de fecha 23 de enero del 2015 y dispuesta por Resolución Directoral Regional N° 1169-2015-DREP de fecha 09 de junio del 2015; la Sentencia N° 051-2014-CA emitida mediante resolución N° 09 de fecha 07 de agosto del 2014 consentida mediante resolución N° 012 de fecha 08 de setiembre del 2015;

Que, el Art. 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por D.S. N° 017-93-JUS, concordante con el Art. 46 numeral 46.1 de la Ley N° 27584 que regula el Proceso Contencioso Administrativo, expresan que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, siendo así el mandato judicial aludido en el considerando precedente emitido por el Juzgado Mixto de Puno, conforme dispone el Art. 4 del TUO de la L.O.P.J y Art. 46.1 de la Ley N° 27584, **"No puede ser materia de calificación en vía administrativa, no puede ser materia de retardo o dilación en su ejecución, no puede prejuzgarse o interpretarse por quien fue emitido o como debió emitirse, no puede restringirse sus efectos, no puede decidirse la forma y modo de ejecutar"**; tan

solo deba ejecutarse y cumplirse en la forma y modo dispuesto por el A Quo, bajo el apercibimiento de ser denunciado civil, penal o administrativamente, de quien esté bajo su responsabilidad;

Que, para mejor ilustración del cumplimiento a lo ordenado por un Juez mediante Sentencia y ella dispuesta también en algunos casos por la Superioridad conlleva en los casos de autos, a realizar el cálculo correspondiente del reconocimiento para pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación calculado sobre la base del 30% de la remuneración total o íntegra en reemplazo del 30% de la remuneración total permanente que se le ha venido pagando, al mismo que deba realizarse con las deducciones respectivas de los montos ya pagados;

Que, el Artículo 24° de la Constitución Política del Perú señala que: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual". Siendo esta disposición, concordante con el numeral 2 del Artículo 26° de nuestra Constitución Política, que señala: "En la relación laboral, se respetan los siguientes principios: ... 2. Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley".

Que, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente y habiendo sido reconocido el derecho de los Profesores mencionados en el considerando primero de la presente por el Órgano Jurisdiccional; y estando a lo expuesto en el Art. 48 de la Ley del Profesorado - Ley N° 24029, modificado por Ley N° 25212, la misma que fue concordante con el Art. 210 del Decreto Supremo N° 019-90-ED, que textualmente señalaban que **"El profesor tiene derecho a percibir una Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su Remuneración Total"**; dicho derecho conforme señala la norma invocada debió ser gozada por los maestros conforme se tiene del mandato judicial, materia de cumplimiento, siendo así deba reconocerse para su pago mediante la presente;

Que, estando a lo actuado por Asesoría Legal, visado por las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional; y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad a los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, imparcialidad, informalismo y veracidad preestablecido en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 28411; Ley N° 30372; Ley N° 29944, D.S. N° 004-2015-ED; R.M. N° 572-2015-MINEDU; y otras conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER para efectos de pago la BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION calculado sobre la base del 30% de la remuneración total íntegra en reemplazo del 30% de la remuneración total permanente, vía ejecución de Sentencias Judiciales y la superioridad; a favor de los profesores mencionados en el siguiente cuadro donde se tiene establecido el monto calculado por la Oficina de Remuneraciones y Planillas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE JUDICIAL	CÁLCULO DE DEUDA
01	ALAVE PARI GREGORIO	01302759	2010-0135-0-2101-JM-CA-01	S/. 62,536.92
02	ANAHUA CERVANTES SIMON	01796650	00438-2013-0-2101-JM-CA-03	S/. 56,241.66
03	CALISAYA CUTIMBO CESAR CESARIO	29374682	00049-2012-0-2105-JM-CA-01	S/. 88,271.98
04	LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO	01799109	194-2014-0-2101-SP-CA-01	S/. 59,465.74
05	MAQUERA TUSO GRACIELA	01331251	000122-2013-0-2105-JM-CA-01	S/. 48,684.40
06	NINA ESCOBAR CARLOS	01783051	00195-2010-0-2101-JM-CA-03	S/. 62,383.28
07	RAMOS FLORES LOURDES	01303972	0006-2013-0-2105-JM-CA-01	S/. 50,243.24
08	ROJAS HUARMANILLO SABINA	01214617	00026-2012-0-2101-JM-CA-02	S/. 69,671.01
09	VENTURA MAMANI NICASIO	01305264	236-2011-0-2105-JM-CA-01	S/. 63,189.75
10	VILCA VELASQUEZ CARMEN	01306568	00681-2012-0-2101-JM-CA-03	S/. 65,564.83
11	VILCA VELASQUEZ LIDIA JUSTINA	01235432	00678-2012-0-2101-JM-CA-03	S/. 62,289.85
12	ZEGARRA PALOMINO EPIFANIA	01304676	0008-2013-0-2105-JM-CA-01	S/. 56,036.70

Artículo 2°.- IMPLEMENTAR en forma progresiva y sin quebrantar la Ley General de Presupuesto N° 28411, el pago de deuda social correspondiente a la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en favor de los Profesores que se les ha reconocido en el artículo anterior; y su atención será conforme a la disponibilidad presupuestal que se obtenga previa a los trámites a realizarse por ante el Gobierno Regional y el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la UGEL El Collao, a efectos de que realicen las gestiones correspondientes por ante las instancias superiores, para dar cumplimiento al presente acto en sus términos resueltos.

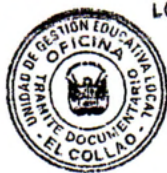
Artículo 4º.- NOTIFICAR a los administrados así como a las instancias correspondientes de esta administración para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

GHQ/DUGEL-EC
PFC/AGA.
JACHRI/AGI
HMC/OAJ
Proy.OAJ/jybc.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

CALCULO DEL DEVENGADO DE PREPARACION DE CLASES

APELLIDOS Y NOMBRES :

VILCA VELASQUES LIDIA JUSTINA

DNI : 01235432

CARGO ACTUAL :

PROFESORA DE AULA

EXP. : 11715-14

AÑOS	MESES	REMUNERACION TOTAL	Monto Calculado	Monto Pagado	Deuda Presunta
1991	ENERO		0		0.00
	FEBRERO		0		0.00
	MARZO		0		0.00
	ABRIL		0		0.00
	MAYO		0		0.00
	JUNIO		0		0.00
	JULIO		0		0.00
	AGOSTO		0		0.00
	SEPTIEMBRE		0		0.00
	OCTUBRE		0		0.00
	NOVIEMBRE		0		0.00
	DICIEMBRE	51.07	17.87		17.87
1992	ENERO		0		0.00
	FEBRERO		0		0.00
	MARZO	102.31	35.81		35.81
	ABRIL	108.99	38.15	16.26	21.89
	MAYO	108.99	38.15	16.26	21.89
	JUNIO	108.99	38.15	16.26	21.89
	JULIO	108.99	38.15	16.26	21.89
	AGOSTO	108.99	38.15	16.26	21.89
	SEPTIEMBRE	168.99	59.15	16.26	42.89
	OCTUBRE	168.99	59.15	16.26	42.89
	NOVIEMBRE	168.99	50.69	16.26	34.43
	DICIEMBRE	168.99	50.7	16.26	34.44
1993	ENERO	168.99	50.7	16.26	34.44
	FEBRERO	168.99	50.7	16.26	34.44
	MARZO	168.99	50.7	16.26	34.44
	ABRIL	168.99	50.7	16.26	34.44
	MAYO	228.99	68.7	16.26	52.44
	JUNIO	228.99	68.7	16.26	52.44
	JULIO	228.99	68.7	16.26	52.44
	AGOSTO	228.99	68.7	16.26	52.44
	SEPTIEMBRE	228.99	68.7	16.26	52.44
	OCTUBRE	228.99	68.7	16.26	52.44
	NOVIEMBRE	333.99	100.2	16.26	83.94
	DICIEMBRE	333.99	100.2	16.26	83.94
1994	ENERO	228.99	68.7	16.26	52.44
	FEBRERO	228.99	68.7	16.26	52.44
	MARZO	228.99	68.7	16.26	52.44
	ABRIL	318.99	95.7	16.26	79.44
	MAYO	363.99	109.2	16.26	92.94
	JUNIO	363.99	109.2	16.26	92.94
	JULIO	363.99	109.2	16.26	92.94
	AGOSTO	363.99	109.2	16.26	92.94
	SEPTIEMBRE	363.99	109.2	16.26	92.94
	OCTUBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	NOVIEMBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	DICIEMBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
1995	ENERO	473.99	142.2	16.26	125.94
	FEBRERO	473.99	142.2	16.26	125.94
	MARZO	473.99	142.2	16.26	125.94
	ABRIL	473.99	142.2	16.26	125.94
	MAYO	473.99	142.2	16.26	125.94
	JUNIO	473.99	142.2	16.26	125.94
	JULIO	473.99	142.2	16.26	125.94
	AGOSTO	473.99	142.2	16.26	125.94
	SEPTIEMBRE	563.99	169.2	16.26	152.94
	OCTUBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	NOVIEMBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	DICIEMBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
1996	ENERO	473.99	142.2	16.26	125.94
	FEBRERO	473.99	142.2	16.26	125.94
	MARZO	473.99	142.2	16.26	125.94
	ABRIL	473.99	142.2	16.26	125.94
	MAYO	473.99	142.2	16.26	125.94
	JUNIO	473.99	142.2	16.26	125.94
	JULIO	473.99	142.2	16.26	125.94
	AGOSTO	473.99	142.2	16.26	125.94
	SEPTIEMBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	OCTUBRE	473.99	142.2	16.26	125.94
	NOVIEMBRE	564.92	169.48	16.26	153.22
	DICIEMBRE	564.92	169.48	16.26	153.22

AÑOS	MESES	REMUNERACION TOTAL	Monto Calculado	Monto Pagado	Deuda Presunta
1997	ENERO	564.92	169.48	16.26	153.22
	FEBRERO	564.92	169.48	16.26	153.22
	MARZO	564.92	169.48	16.26	153.22
	ABRIL	564.92	169.48	16.26	153.22
	MAYO	564.92	169.48	16.26	153.22
	JUNIO	564.92	169.48	16.26	153.22
	JULIO	564.92	169.48	16.26	153.22
	AGOSTO	655.31	196.59	16.26	180.33
	SEPTIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	OCTUBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	NOVIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	DICIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
1998	ENERO	655.31	196.59	16.26	180.33
	FEBRERO	655.31	196.59	16.26	180.33
	MARZO	655.31	196.59	16.26	180.33
	ABRIL	655.31	196.59	16.26	180.33
	MAYO	655.31	196.59	16.26	180.33
	JUNIO	655.31	196.59	16.26	180.33
	JULIO	655.31	196.59	16.26	180.33
	AGOSTO	655.31	196.59	16.26	180.33
	SEPTIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	OCTUBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	NOVIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
	DICIEMBRE	655.31	196.59	16.26	180.33
1999	ENERO	655.31	196.59	16.26	180.33
	FEBRERO	655.31	196.59	16.26	180.33
	MARZO	655.31	196.59	16.26	180.33
	ABRIL	760.16	228.05	16.26	211.79
	MAYO	760.16	228.05	16.26	211.79
	JUNIO	760.16	228.05	16.26	211.79
	JULIO	760.16	228.05	16.26	211.79
	AGOSTO	760.16	228.05	16.26	211.79
	SEPTIEMBRE	760.16	228.05	16.26	211.79
	OCTUBRE	760.16	228.05	16.26	211.79
	NOVIEMBRE	760.16	228.05	16.26	211.79
	DICIEMBRE	760.16	228.05	16.26	211.79
2000	ENERO	760.16	228.05	16.26	211.79
	FEBRERO	760.16	228.05	16.26	211.79
	MARZO	760.16	228.05	16.26	211.79
	ABRIL	760.16	228.05	16.26	211.79
	MAYO	760.16	228.05	16.26	211.79
	JUNIO	760.16	228.05	16.26	211.79
	JULIO	897.24	269.17	21.6	247.57
	AGOSTO	897.24	269.17	21.6	247.57
	SEPTIEMBRE	897.24	269.17	21.6	247.57
	OCTUBRE	897.24	269.17	21.6	247.57
	NOVIEMBRE	897.24	269.17	21.6	247.57
	DICIEMBRE	897.24	269.17	21.6	247.57
2001	ENERO	897.24	269.17	21.6	247.57
	FEBRERO	897.24	269.17	21.6	247.57
	MARZO	897.24	269.17	21.6	247.57
	ABRIL	897.24	269.17	21.6	247.57
	MAYO	897.24	269.17	21.6	247.57
	JUNIO	897.24	269.17	21.6	247.57
	JULIO	897.24	269.17	21.6	247.57
	AGOSTO	897.24	269.17	21.6	247.57
	SEPTIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	OCTUBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	NOVIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	DICIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
2002	ENERO	947.24	284.17	21.6	262.57
	FEBRERO	947.24	284.17	21.6	262.57
	MARZO	947.19	284.16	21.6	262.56
	ABRIL	947.19	284.16	21.6	262.56
	MAYO	947.19	284.16	21.6	262.56
	JUNIO	947.19	284.16	21.6	262.56
	JULIO	947.19	284.16	21.6	262.56
	AGOSTO	947.19	284.16	21.6	262.56
	SEPTIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	OCTUBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	NOVIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56
	DICIEMBRE	947.19	284.16	21.6	262.56

15,522.95

CALCULO DEL DEVENGADO DE PREPARACION DE CLASES

APELLIDOS Y NOMBRES :

VILCA VELASQUES LIDIA JUSTINA

DNI :

01235432

CARGO ACTUAL :

PROFESORA DE AULA

EXP. :

11715-14

AÑOS	MESES	REMUNERACION TOTAL	Monto Calculado	Monto Pagado	Deuda Presunta
2003	ENERO	947.24	284.17	21.6	262.57
	FEBRERO	947.19	284.16	21.6	262.56
	MARZO	947.19	284.16	21.6	262.56
	ABRIL	947.19	284.16	21.6	262.56
	MAYO	947.19	284.16	21.6	262.56
	JUNIO	947.19	284.16	21.6	262.56
	JULIO	947.19	284.16	21.6	262.56
	AGOSTO	876.94	263.08	21.6	241.48
	SEPTIEMBRE	876.94	263.08	21.6	241.48
	OCTUBRE	876.94	263.08	21.6	241.48
	NOVIEMBRE	876.94	263.08	21.6	241.48
	DICIEMBRE	876.94	263.08	21.6	241.48
2004	ENERO	947.24	284.17	21.6	262.57
	FEBRERO	1,047.19	314.16	21.6	292.56
	MARZO	1,047.19	314.16	21.6	292.56
	ABRIL	1,118.17	335.45	21.6	313.85
	MAYO	1,118.17	335.45	21.6	313.85
	JUNIO	1,118.17	335.45	21.6	313.85
	JULIO	1,188.18	356.45	21.6	334.85
	AGOSTO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	SEPTIEMBRE	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	OCTUBRE	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	NOVIEMBRE	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	DICIEMBRE	1,233.18	369.95	21.6	348.35
2005	ENERO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	FEBRERO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	MARZO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	ABRIL	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	MAYO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	JUNIO	1,233.18	369.95	21.6	348.35
	JULIO	1,303.18	390.95	21.6	369.35
	AGOSTO	1,303.18	390.95	21.6	369.35
	SEPTIEMBRE	1,303.18	390.95	21.6	369.35
	OCTUBRE	1,333.18	399.95	21.6	378.35
	NOVIEMBRE	1,333.18	399.95	21.6	378.35
	DICIEMBRE	1,333.18	399.95	21.6	378.35
2006	ENERO	1,272.94	381.88	21.6	360.28
	FEBRERO	1,272.94	381.88	21.6	360.28
	MARZO	1,383.18	414.95	21.6	393.35
	ABRIL	1,383.18	414.95	21.6	393.35
	MAYO	1,383.18	414.95	21.6	393.35
	JUNIO	1,433.18	429.95	21.6	408.35
	JULIO	1,482.18	444.65	21.6	423.05
	AGOSTO	1,482.18	444.65	21.6	423.05
	SEPTIEMBRE	1,677.68	503.3	21.6	481.70
	OCTUBRE	1,677.68	503.3	21.6	481.70
	NOVIEMBRE	1,677.68	503.3	21.6	481.70
	DICIEMBRE	1,677.68	503.3	21.6	481.70
2007	ENERO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	FEBRERO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	MARZO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	ABRIL	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	MAYO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	JUNIO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	JULIO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	AGOSTO	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	SEPTIEMBRE	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	OCTUBRE	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	NOVIEMBRE	1,401.32	420.4	21.6	398.80
	DICIEMBRE	1,401.32	420.4	21.6	398.80
2008	ENERO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	FEBRERO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	MARZO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	ABRIL	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	MAYO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	JUNIO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	JULIO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	AGOSTO	1,401.32	420.4	19.94	400.46
	SEPTIEMBRE	1,401.30	420.39	19.94	400.45
	OCTUBRE	1,401.30	420.39	19.94	400.45
	NOVIEMBRE	1,401.30	420.39	19.94	400.45
	DICIEMBRE	1,401.30	420.39	19.94	400.45
					27950.69

AÑOS	MESES	REMUNERACION TOTAL	Monto Calculado	Monto Pagado	Deuda Presunta
2009	ENERO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	FEBRERO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	MARZO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	ABRIL	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	MAYO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	JUNIO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	JULIO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	AGOSTO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	SEPTIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	OCTUBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	NOVIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	DICIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
2010	ENERO	961.83	288.55	19.94	268.61
	FEBRERO	961.83	288.55	19.94	268.61
	MARZO	961.83	288.55	19.94	268.61
	ABRIL	961.83	288.55	19.94	268.61
	MAYO	961.83	288.55	19.94	268.61
	JUNIO	961.83	288.55	19.94	268.61
	JULIO	961.83	288.55	19.94	268.61
	AGOSTO	961.83	288.55	19.94	268.61
	SEPTIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	OCTUBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	NOVIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
	DICIEMBRE	961.83	288.55	19.94	268.61
2011	ENERO	1,041.33	312.4	19.94	292.46
	FEBRERO	961.83	288.55	19.94	268.61
	MARZO	961.83	288.55	19.94	268.61
	ABRIL	961.83	288.55	19.94	268.61
	MAYO	2,219.83	665.95	19.94	646.01
	JUNIO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	JULIO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	AGOSTO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	SEPTIEMBRE	0.00	0	0.00	0
	OCTUBRE	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	NOVIEMBRE	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	DICIEMBRE	1,401.33	420.4	19.94	400.46
2012	ENERO	1,319.72	395.92	17.95	377.97
	FEBRERO	1,319.72	395.92	17.95	377.97
	MARZO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	ABRIL	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	MAYO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	JUNIO	1,401.33	420.4	19.94	400.46
	JULIO	1,466.33	439.9	19.94	419.96
	AGOSTO	1,466.33	439.9	19.94	419.96
	SEPTIEMBRE	1,466.33	439.9	19.94	419.96
	OCTUBRE	1,466.33	439.9	19.94	419.96
	NOVIEMBRE	1,466.33	439.9	19.94	419.96
	DICIEMBRE		0		0
					16,106.08

FUENTE: Planillas de pago contrastado con boletas de pago

**COSTO TOTAL DEL CALCULO DEL
DEVENGADO DE PREPARACION DE
CLASES (DEUDA PRESUNTA)**

64,701.18

OBSERVACIONES: Para el cálculo de devengados se saca el 30% de la Remuneración Integral y se resta el monto que fue pagado, y de este modo se obtiene la deuda presunta.

ILAVE, FEBRERO DEL 2015

ME GRABE PUNO UGEL EL COLLAO
Mauricio César Ruiz López
Mauricio César Ruiz López

INFORME ESCALAFONARIO N° 00158 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: 1038

Fecha de expediente: 29/01/2024

SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: VILCA VELASQUEZ, LIDIA JUSTINA
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 01235432
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 13/04/1959 - 64 años - PERU
Estado Civil	: CASADO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular	: 70352 / 0305946
Código de plaza	: 1198713617N5
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: ENCARGADO - ENCARGATURA
Fecha de corte	: 29/01/2024
Tiempo de servicio	: 32 año(s) 1 mes(es) 16 día(s)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1. DATOS DE LICENCIADO DE FUERZAS ARMADAS

No registra datos de licenciado de las fuerzas armadas.

1.1.2. DATOS DE DISCAPACIDAD

No registra datos de discapacidad

1.2 DATOS DOMICILIARIOS

1.2.1. DATOS DOMICILIARIOS

Registro de datos domiciliarios.

ITEM	TIPO DE DIRECCIÓN	ZONA	TIPO DE VÍA	DEPARTAMENTO - PROVINCIA - DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	PRINCIPAL	URB. URBANIZACION	JIRON	PUNO - PUNO - PUNO	JR. DEUSTRA 1087 PUNO	

1.3 DATOS FAMILIARES

1.3.1. DATOS FAMILIARES

No registra datos familiares.

1.4 ACREDITACIÓN DE LENGUA ORIGINARIA

1.4.1. ACREDITACIÓN DE LENGUA ORIGINARIA

Registro(s) de acreditación de lengua originaria.

ITEM	IDIOMA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	FECHA EMISIÓN	AÑO DE VIGENCIA
1	QUECHUA SUREÑO	BASICO	AVANZADO		

SECCIÓN 2: SITUACIÓN ACADÉMICA

2.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

2.1.1. DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

Registro de formación académica y títulos.

ITEM	GRADO INSTRUCCIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	CARRERA PROFESIONAL	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO	NÚMERO REGISTRO
1	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - TITULADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	CONTABILIDAD E IMPUESTOS	TITULO	CONTADOR PÚBLICO	13/02/2003	9973-03-T-C-P-UNA
2	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA - TITULADO	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO (0681627)	EDUCACIÓN INICIAL	PROFESOR	EDUCACION PRIMARIA	04/09/1999	15740-P-DREP
3	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - CON GRADO - BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	CONTABILIDAD E IMPUESTOS	NINGUNO	BACHILLER DE CIENCIAS CONTABLES	02/05/1986	19860502000 000

2.2 DATOS DE CAPACITACIONES

2.2.1 DATOS DE CAPACITACIONES

Registro de capacitaciones y/o especializaciones.

ITEM	INSTITUCIÓN	TEMA	PARTICIPACION	TIPO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	DUGELEC	CURSO TALLER TRAVESURAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LECTO ESCRITURA	ASISTENTE	CURSO	200.00	03/06/2016	23/06/2016
2	UGELEC	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA PRACTICA	PARTICIPANTE	TALLER	200.00	06/04/2016	20/06/2022
3	MULTIDATO	OFFICE V 10 INTERMEDIO	ASISTENTE	CAPACITACIÓN	120.00	05/01/2015	27/03/2015
4	DREP	CURSO TALLER DE LECTO ESCRITURA DE LA LENGUA AIMARA	ASISTENTE	CURSO	200.00	21/10/2013	15/12/2013
5	CENECAPE SAN FRANCISCO DE ASIS	SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGUE	OTRO	OTROS	668.00		

2.3 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

2.3.1 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

No registra datos de producción intelectual.

2.4 DATOS DE IDIOMAS

2.4.1 DATOS DE IDIOMAS

No registra datos de idiomas.

SECCIÓN 3: INGRESO O REINGRESO

3.1 DATOS DE INGRESO

3.1.1. CONTRATOS

No registra Resolución(es) de Contratos.

3.1.2. NOMBRAMIENTOS Y REINGRESOS

Resolución(es) de Nombramientos y Reingresos.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	CARGO - JORNADA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0660-DUSEIJ - 30/10/1991	NOMBRAMIENTO	EEP 70352	NO ESPECIFICADO	PROFESOR - 30 HORAS	13/11/1991	APROBADO

SECCIÓN 4: TRAYECTORIA LABORAL

4.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO

4.1.1. DATOS DE DESPLAZAMIENTO

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESPLAZAMIENTO	IGED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO - JORNADA	NIVEL/ESCALA	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001381-2022	08/11/2022	ENCARGATURA	01/01/2023	31/12/2023	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	PROFESOR - 30 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro00046-2016	04/01/2016	ENCARGATURA	01/01/2016	31/12/2016	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70384	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO

3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000338-2015	10/02/2015	ENCARGATURA	05/01/2015	28/02/2015	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro00021-2014	02/01/2014	ENCARGATURA	03/03/2014		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro00085-2013- DUGELEC	30/01/2013	ENCARGATURA	01/02/2013		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0001056- DUGELEC	23/09/2013	UBICACIÓN	01/01/2013		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352	PROFESOR - 30 HORAS	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	PROFESOR - 30 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000839-2012- DUGELEC	25/06/2012	ENCARGATURA	30/05/2012		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	III	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	III	APROBADO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0600-2008	18/07/2008	DESTAQUE	25/02/2008	31/12/2008	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	III	APROBADO

8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0600-2008	18/07/2008	DESTAQUE	25/02/2008	31/12/2008	DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	UGEL EL COLLAO	JEFE DE AREA - 30 HORAS	III	APROBADO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0130-2006- DUGELEC	27/02/2006	ENCARGATURA	01/03/2006		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	III	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	III	APROBADO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0447-2005- DUGELEC	15/04/2005	ENCARGATURA	01/03/2005		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	II	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	II	APROBADO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro079-2004- DUGELEC	25/03/2004	ENCARGATURA	01/03/2004		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	II	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70352 ALQUIPA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	II	APROBADO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro003-2003	27/10/2003	DESTAQUE	22/10/2003	31/12/2003	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70352	PROFESOR - 30 HORAS	I	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	UGEL EL COLLAO	ARTESANO V - 40 HORAS	NO ESPECIFICADO	APROBADO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro2581-1999-DREP	22/05/2000	INCORPORAR A LA LEY DE PROFESORADO	04/09/1999		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	EEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	D	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	EEP 70352 ALQUIPA	PROFESOR - 30 HORAS	II	APROBADO

4.2 ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

4.2.1. ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

Resolución(es) de Ascenso de Escala Magisterial.

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	ESCALA ANTERIOR	NUEVA ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001730-2014	02/12/2014	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	01/12/2014		APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001730	02/12/2014	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL	01/12/2014		APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0005-DUGELEC	03/01/2007	ASCENSO DE NIVEL	ASCENSO DE NIVEL	III	III	03/01/2007		APROBADO

4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

4.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Las características de las instituciones educativas no se encuentra en los padrones anuales.

SECCIÓN 5: ASIGNACIONES E INCENTIVOS

5.1 DATOS DE BENEFICIOS

5.1.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE PAGOS DE ASIGNACIONES (ATS)

Resolución(es) de pagos de asignaciones (ATS).

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	TIPO PAGO	FECHA CUMPLIMIENTO	MONTO (S/)	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001349-2021	30/12/2021	OTORGAR ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	OTORGAR ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS POR 30 AÑOS	PAGO OCASIONAL	12/12/2021	6240.78	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001391-2017-DUGELEC	31/10/2017	OTORGAR ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (ATS)	PAGO UNICO		4353.72	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001227	04/09/2012	ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (ATS)	ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (ATS)	PAGO UNICO		0.00	APROBADO

5.1.2. SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO

Registro(s) de subsidio por luto y sepelio.

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA FALLECIMIENTO	TIPO FALLECIDO	PARENTESCO	TIPO PAGO	MONTO (S/)	ESTADO
1	2001	17/10/2020	OTORGAR SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO		SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	PAGO UNICO	0.00	APROBADO

5.1.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE OTROS BENEFICIOS

Resolución(es) de otros beneficios.

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	TIPO PAGO	FECHA CUMPLIMIENTO	MONTO (S/)	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro000676-2016-DUGELEC	15/04/2016	PREPARACION DE CLASE Y EVALUACION	PREPARACION DE CLASE Y EVALUACION	PAGO UNICO		62289.85	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro00787	21/06/2012	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	PAGO UNICO		0.00	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0697	30/06/2008	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	PAGO UNICO		0.00	APROBADO

4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro114	30/03/2004	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	PAGO UNICO	0.00	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro7776	14/12/2000	CREDITO DEVENGADO	CREDITO DEVENGADO	PAGO OCASIONAL	522.14	APROBADO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0105	07/05/1992	CREDITO DEVENGADO	CREDITO DEVENGADO	PAGO OCASIONAL	187.85	APROBADO

5.2 RETENCIONES JUDICIALES

5.2.1. DOCUMENTOS DE RETENCIONES JUDICIALES

No registra documento(s) de retenciones judiciales.

5.3 PAGOS INDEBIDOS

5.3.1. PAGOS INDEBIDOS

No registra resolución(es) de pagos indebidos.

SECCIÓN 6: RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

6.1 DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

6.1.1. DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

Registro de datos de sistema pensionario

ITEM	RÉGIMEN PENSIONARIO	FECHA AFILIACIÓN	FECHA DEVENGUE	AFP	TIPO COMISIÓN	CUSSP
1	DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	13/11/1991	06/12/2021	N/A	N/A	

6.2 DATOS DE CESE

6.2.1. DATOS DE CESE

No registra datos de cese

6.3 ACUMULACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

6.3.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN COMO CONTRATADO

No registra resolución(es) de reconocimiento de tiempo de servicio como contratado.

6.3.2. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

No registra Resolución(es) de acumulación de estudios profesionales

6.3.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE CTS - OTROS

No registra Resolución(es) de CTS otros

SECCIÓN 7: PREMIOS Y ESTÍMULOS

7.1 DATOS DE MÉRITOS

7.1.1. DATOS DE MÉRITOS

No registra datos de méritos.

7.2 VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS

7.2.1. VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS

No registra datos de viajes de estudios, becas y pasantías.

SECCIÓN 8: SANCIONES

8.1 SANCIONES JUDICIALES

8.1.1. SANCIONES JUDICIALES

No registra Resolución(es) de sanciones judiciales.

8.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

8.2.1. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

No registra Resolución(es) de sanciones administrativas

8.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

8.3.1. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

No registra Resolución(es) de recursos administrativos

SECCIÓN 9: LICENCIAS Y VACACIONES

9.1 LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

9.1.2. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Resolución(es) de Licencia con goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	HORAS	AÑO	MES	DÍA	DÍAS ESSALUD	DÍAS MINEDU	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001021-2023 - 27/06/2023	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	05/05/2023	19/05/2023	0	0	0	15	15	0	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001906-2019-DUGELEC - 12/12/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	02/11/2019	04/11/2019	0	0	0	3	3	0	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001861-2019-DUGELEC - 05/12/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	17/10/2019	01/11/2019	0	0	0	16	16	0	APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001862-2019-DUGELEC - 05/12/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	05/11/2019	04/12/2019	0	0	0	30	30	0	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001718-2019-DUGELEC - 28/10/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	03/10/2019	16/10/2019	0	0	0	14	14	0	APROBADO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000765-2019-DUGELEC - 02/04/2019	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	06/03/2019	20/03/2019	0	0	0	15	15	0	APROBADO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001604-DUGELEC - 30/07/2015	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	06/07/2015	02/08/2015	0	0	0	28	28	0	APROBADO

8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001563-DUGELEC - 24/07/2015	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	07/05/2015	05/06/2015	0	0	0	30	30	0	APROBADO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001565-DUGELEC - 24/07/2015	POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD)	06/06/2015	05/07/2015	0	0	0	30	30	0	APROBADO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001030-2015-DUGELEC - 24/04/2015	LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES	07/04/2015	06/05/2015	0	0	0	30	30	0	APROBADO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 7746-DREP - 30/11/1999	LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES	01/09/1999	29/11/1999	0	0	2	29	90	0	APROBADO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0596-DREP - 25/11/1998	LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES	09/07/1998	23/07/1998	0	0	0	15	15	0	APROBADO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 6630-DREP - 25/11/1998	LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES	19/06/1998	08/07/1998	0	0	0	20	20	0	APROBADO

9.2 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

9.2.1 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Resolución(es) de Licencia sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0001018-DUGELEC	01/09/2011	POR MOTIVOS PARTICULARES	01/09/2011	30/09/2011	0	1	0	APROBADO

9.3 VACACIONES

9.3.1. VACACIONES

No registra Resolución(es) de vacaciones.

SECCIÓN 10: OTROS

10.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL

10.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

No registra datos de experiencia profesional.

10.2 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

10.2.1. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

No registra datos de comisiones.

10.3 PERIODO NO LABORADO

10.3.1. PERIODO NO LABORADO

No registra datos de periodo no laborado.

10.4 SEPARACIÓN PREVENTIVA

10.4.1. SEPARACIÓN PREVENTIVA

No registra datos de separación preventiva.

10.5 OTROS DOCUMENTOS

10.5.1. OTROS DOCUMENTOS

No registra datos de otros documentos.

RESUMEN DE TIEMPO DE SERVICIO OFICIAL

TIEMPO DE SERVICIO

Resumen de tiempo de servicios

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
D.L. 276	0	0	0		
LEY 24029 PROFESOR INTERINO	7	9	20	13/11/1991	03/09/1999
LEY 24029 AUXILIAR DE EDUCACIÓN	0	0	0		
LEY 24029 DOCENTE ESTABLE	0	0	0		
LEY 24029 PROFESOR TITULAR	13	3	26	04/09/1999	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	11	0	29	01/01/2013	29/01/2024
LEY 30512	0	0	0		
LEY 30328	0	0	0		
LEY 30493	0	0	0		
D.L. 1153	0	0	0		
D.L. 728	0	0	0		
SUBTOTAL	32	2	15		
TOTAL TIEMPO LABORADO	32	2	15		
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	29		
PERIODO NO LABORADO	0	0	0		
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0		
ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0		
TOTAL TIEMPO NO LABORADO	0	0	29		
TOTAL	32	1	16		

Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones :


Responsable de escalafón

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. 70352 ALQUIPA
COD. MOD. 09112304 CHEQUE 0045013 MES: MARZO 1992

NOMBRE Y APELLIDOS		VILCA VELASQUEZ LIDIA JUSTINA	
CARGO.		PROF. DE AULA	
REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01 P.BASIC.	0,03	12 AGUINALDO	32 DL 19990 2,23
02 R.PERSO		13 16,26	33 SEG.SOC 2,23
03 REM.AL CAR	5,42	14 REUNIF. 26,76	34 DERR MAGIS 2,16
04 R.T. PENCIOI	20,75	15 DS 021 17,25	43 FONAVI 0,74
05 D.S. 28 + FRC	10,84	21 DU.80	53. 0,00
06 REN FAM	0,00	29 IGV	
07 REF MOV	5,00	30 B.ESPCS	
08 ART. 18			
09 CONTRAT			
10 COST VIDA			
11 AL CARGO			
TOTAL	102,31	DESCUENTOS 7,36	LIQUIDO 94,95

OBSERVACION! ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLA
FILE : PCY/PDT

ILAVE, 08 JUNIO DEL 2009

**BOLETA DE PAGO**

ESTABLEC. 70352 ALQUIPA
COD. MOD. 09112304 CHEQUE 0066854 MES: ABRIL 1992

NOMBRE Y APELLIDOS		VILCA VELASQUEZ LIDIA JUSTINA	
CARGO.		PROF. DE AULA	
REMUNERACIONES		DEDUCCIONES	
01 P.BASIC.	0,03	12 AGUINALDO	32 DL 19990 2,23
02 R.PERSO		13 16,26	33 SEG.SOC 2,23
03 REM.AL CAR	5,42	14 REUNIF. 26,76	35 DERR MAGIS 2,16
04 R.T. PENCIOI	20,75	15 DS 021 23,93	43 FONAVI 0,74
05 D.S. 28 + FRC	10,84	21 DU.80	53 AD. L.6658 0,00
06 REN FAM	0,00	01R	
07 REF MOV	5,00	03R	
08 ART. 18		05R	
09 CONTRAT		07R	
10 COST VIDA		13R	
11 AL CARGO		14R	
TOTAL	108,99	DESCUENTOS 45,07	LIQUIDO 63,92

OBSERVACION! ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLA
FILE : PCY/PDT

ILAVE, 08 JUNIO DEL 2009

BOLETA DE PAGO N° 00001348

ESTABLEC.DN652678 EEP 70352 ALQUIPA MES: OCT.2012
 COD. MOD.1001235432 CHEQUE/CUENTA: 4703305720

012330NDIC: ACT/NOME/TIT
 TS: 20-00-00

DNI:
 NIV. MAG./CATEG.: 3-30

NOMBRE: VILCA VELASQUEZ LIDIA JUSTINA
 CARGO : PROF. DE AULA

CARGO : PROF. DE AULA		DEDUCCIONES	
REMUNERACIONES			
+basica	50.00	+bonesp	19.94
+personal	0.02	+reunifica	29.65
+ae125671	60.00	+igv	17.25
+ae125671	70.00	+difpens1	21.60
+ae125671	31.75	+difnopen	45.00
+tph	134.00	+d126504	15.87
+du080	5.00	+du073	108.45
+refmov	93.47	+du011	125.78
+du90	109.00	+ds065	459.50
+ds19	25.07	+snp	113.75
+ds21	45.00	-dermag	118.25
+dirxencar			
TOT DSCTOS: - 234.32		TOT LIQUIDO: 1,232.01	

TOT. BRUTO: 1,466.33

OBSERVACIONES:

RD. N° 787-12 REM. PERS. 20 AÑOS

*DN UGE ILAVE

DN652678
1001235432EEP 70352 ALQUIPA
4703305720

NOV.2012

VILCA VELASQUEZ LIDIA JUSTINA
PROF. DE AULA

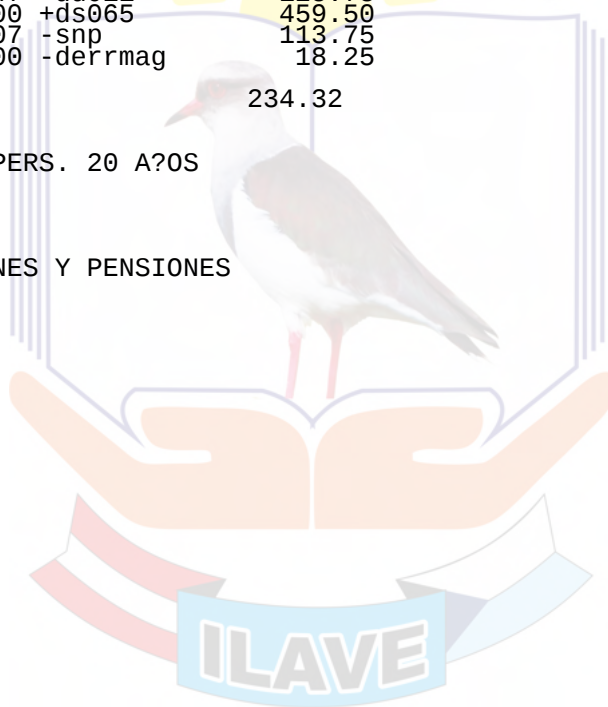
3-30

01235432 ACT/NOMB/TIT
20-00-00

+basica	50.00	+bonesp	19.94	-ipssvid	5.00
+personal	0.02	+reunifica	29.65	-prdermag	97.32
+ael25671	60.00	+igv	17.25		
+aeds081	70.00	+difpensi	21.60		
+tph	31.75	+difnopen	45.00		
+du080	134.00	+dl26504	15.87		
+refmov	5.00	+du073	108.43		
+du90	93.47	+du011	125.78		
+ds19	109.00	+ds065	459.50		
+ds21	25.07	-snp	113.75		
+dirxencar	45.00	-dermag	18.25		
	1,466.33		234.32		1,232.01

RD. N? 787-12 REM. PERS. 20 A?OS

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



*DN UGE ILAVE 1001235432

USUARIO: 1001235432

VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2012/11/1001235432/f2c3addb77f05e7e3bad25e7aeddafdf>